

Deiute marañeosis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Don Igu para el se traiga y cho Cau Patron del Poiso In es
traco del dno de mudo, el que queda en el, Repueto de
Haina y Suplica al o Alcalde Mayor au lo mande qn
poner la Multa q fuee servido al Cau de pido q no asire
re Iguete Pare el m despuis qn embien pnd Zenton
dido q cho Mando se guarde de mpla lo aforzado qda
Cud Iguete despache cha dta con el referido a perseuir q
Multa de Don. Cu al dho Cau q no asiren aplicada a las
don del Poiso de esta Cud

A

Jos. Tamarit *Pedro de San*
de torres y de los
Agual de aduana *Matias de Aguirre*

En la M. H. y M. L. Cud de Asturias en diez e nuebe dias del mes de
Octubre año de mill seto e quarenta e dos se firmaron a fazienda ord
nario los señores Dnaimo Tamarit Alcalde Mayor de esta Cud de Su Bay
ya con dno de qualm de Salafranca Hen de de pido en el oficio de
C. de grandabier y d. de Pedro gran de Arona, Pedro gran que
de Su Bay Lanberro de felix de lgo de gran de Aguirre de fello sancha
de gran de abier de dno Campes de dno de fabuya de gran de abier de
Ruiera, de Aguirre Romero, de Alonso obiedo de Pedro gran de las

